

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 20 DE OCTUBRE DE 1888.

NÚM. 42.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido con motivo de las elecciones celebradas para los cargos de Vocales de las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte, en concepto de padres de familia:

Resultando que hechas las citadas elecciones el día 20 del pasado Mayo, la Comisión electoral procedió á la revisión de las actas y proclamación definitiva de los electos, empezando por los distritos en que no había protesta alguna:

Resultando que en el distrito del Congreso se negó la proclamación al Vocal electo D. Eugenio Cemborain y España, por resultar incompatible por su doble cualidad de Profesor de las escuelas Normales centrales de Maestros y Maestras, al tenor de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Setiembre de 1781, de cuya exclusión protestó el interesado, reclamando su proclamación:

Resultando que posteriormente el mismo Sr. España pidió la anulación de las elecciones, fundándose en que se había infringido el art. 9.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1887:

Resultando que la Comisión electoral declaró incompatible en el distrito del Hospicio al Sr. Caltañazor por pertenecer á la carrera fiscal, y luego, volviendo sobre su acuerdo, procedió á su proclamación como Vocal, lo que produjo otra protesta de don

Francisco Ayllón, que ya en 23 de Mayo había sido nombrado por la misma Comisión Vocal en sustitución del referido señor Caltañazor.

Resultando que también se ha elevado protesta por D. Fernando Jaquete contra el hecho de que la Comisión se niegue á proclamar á los Vocales, que á su juicio resultan compatibles, privándoles así de la facultad de optar por cualquiera de los cargos:

Considerando que de lo preceptuado terminantemente por el art. 9.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1887, resulta que para el desempeño del cargo de Vocal de las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte, en concepto de padres de familia tienen aptitud los que acrediten carácter de tales ó de tutores ó curadores de alumnos de las Escuelas, sin más limitación que la incompatibilidad establecida entre dicho cargo y el de Maestro de Escuela pública:

Considerando que la Real orden de 13 de Setiembre de 1881 no es aplicable al caso de que se trata, y de todas suertes quedó derogada para Madrid por el citado art. 9.º del antedicho Real decreto:

Considerando que la Real orden de 24 de Diciembre de 1887, al aplicar la mencionada de 13 de Setiembre de 1881 para las elecciones de que se trata, declarando que no eran siquiera elegibles aquellos cuya mera incompatibilidad se establecía para otras circunstancias por dicha Real orden, sino restringir notoriamente el amplio espíritu del Real decreto de 7 de Octubre último, excluyendo desde luego de las Juntas de distrito de Madrid á multitud de personas cu-

yo concurso puede resultar ventajoso para la enseñanza y que tenían indisputable derecho á ser elegidos:

Considerando que de todas suertes sería preciso proceder á nueva elección en los distritos donde no han sido proclamados los Vocales que obtuvieron mayoría:

Considerando, por último, que para la mejor y más legal constitución de las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte procede en todos ellos se hagan las elecciones en las condiciones señaladas por el Real decreto de 7 de Octubre de 1887, sin restricción alguna que pueda dar lugar á quejas y protestas fundadas;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (que Dios guarde), se ha servido dejar sin efecto las elecciones celebradas en 20 de Mayo último para la designación de Vocales de las Juntas de distrito en concepto de padres de familia, y disponer que se lleven á efecto otras nuevas el día que señale esa Dirección general, con sujeción á las reglas siguientes:

1.^a Son electores el padre de todo alumno ó alumna inscritos en 1.^o de Noviembre en las escuelas públicas elementales, superiores de párvulos, de adultos y de adultas. El tutor ó curador de los mismos alumnos legalmente nombrados. El alumno de las Escuelas de adultos que no tengan padre y sea mayor de edad. Cada elector votará por ahora en el distrito donde esté situada la Escuela á que concurra su hijo ó su pupilo, pudiendo el que los tenga en distritos distintos emitir su sufragio en cuantos sean estos.

2.^a Son elegibles todos los españoles mayores de veinticinco años que figuren inscritos en el último padron municipal, sin otras excepciones que la de estar privados por sentencia firme del desempeño de funciones públicas. Los Maestros ó Auxiliares de Escuelas públicas son incompatibles.

3.^a Las listas que han de servir para esta elección y demás trabajos preparatorios se ajustarán á las instrucciones 3.^a y 4.^a aprobadas por Real orden de 24 de diciem-

bre de 1887, pudiendo servir, por tanto, las listas hechas para la elección anterior.

4.^a Continúan en todo su vigor para en adelante la instrucción 5.^a, aprobada por la citada Real orden, así como todos los actos realizados con arreglo á ella con anterioridad al momento de la elección.

5.^a Cada elector acreditará su derecho por medio de una cédula autorizada por la presidencia de la Comisión.

6.^a La votación se hará por medio de papeletas ante una mesa compuesta del Presidente y dos Vocales de la Junta de distrito. En el caso de no hallarse en el local en el momento de la elección alguno de los dos Vocales antes citados, podrán ser sustituidos por igual número de electores presentes.

La votación empezará á las diez de la mañana y terminará á las cuatro de la tarde.

7.^a La elección comprenderá los cuatro Vocales que han de entrar á formar parte de la respectiva Junta.

Cada elector incluirá en su papeleta los nombres de cuatro Vocales. Serán proclamados en cada distrito los cuatro que obtengan mayor número de votos, y suplentes los dos que los sigan.

8.^a El escrutinio y publicación provisional de los elegidos se hará en el mismo día por la mesa de cada distrito, que remitirá á la Secretaria de la Junta municipal el acta correspondiente. La Comisión revisará estas actas y hará la proclamación en el término de los seis días siguientes al de la elección, en el caso de que no haya duda ni protesta alguna. Si la hubiere, consultará á la Dirección general.

9.^a Las Juntas de distrito se constituirán provisionalmente á los seis días de la proclamación definitiva de los Vocales electivos, hecha por la Comisión, dando cuenta de haberse constituido en dicha forma, y entrando á formar parte de ella para proceder á la elección de Vocales de la Junta central, además de aquellos cuatro, los dos suplentes, en reemplazo por esta vez de los

dos Vocales que debe nombrar la Junta central y el Concejal que para presidirla está designado por el Alcalde primero.

10. Constituidas así las Juntas de distrito, la Comisión comunicará el resultado de las elecciones á la Dirección general, la cual señalará día y hora para que se reúnan en sesión extraordinaria dichas Juntas para la elección del Vocal que ha de formar parte de la central. Del acta de esta sesión remitirán copia autorizada á la Comisión.

11. Podrán ser nombrados Vocales de la Junta central todos los que tienen derecho á ser elegidos para las de distrito. Examinadas que sean las actas de esta elección é informadas por la Comisión, se pasarán á la Dirección general para que esta las remita al Presidente de la Junta central, ordenándole que esta se reconstituya definitivamente.

12. La Junta central, en la primera sesión que celebre, nombrará los Vocales que han de formar parte de la Junta de cada distrito, para que ésta se constituya también en definitiva, y cesarán en sus funciones la actual Junta municipal, las de distrito y la Comisión nombrada por virtud de la segunda disposición transitoria del Real decreto de 7 de Octubre de 1887.

13. Los gastos que necesariamente ocasionen estas elecciones se satisfarán con cargo al presupuesto del material de Escuelas públicas de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1888.—*Canalejas y Méndez*.—Señor director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* de 4 de Setiembre).

SECCIÓN DOCTRINAL.

¿DE QUÉ ESCRIBO?

Cada vez que la suerte me depara el encargo de escribir en *La Asociación* ó en otro cualquier periódico, me tiembla la mano, se oscurece mi cabeza, late mi corazón

con fuerza, y, embargado el ánimo, ni me ocurre una idea útil, ni una frase nueva para expresar algún vulgar pensamiento. En este estado me hallo hoy al tomar mi engrasada pluma y tratar de emborronar unas cuantas cuartillas. ¿De qué escribo?, me pregunto. Y no puedo darme respuesta satisfactoria; por que es para mí cuestión parecida á la cuadratura del círculo, al movimiento continuo, ó la dirección del globo, á la paz europea, á la redacción de una buena ley de instrucción pública.... ¡Qué diantre! Debe de ser cierto lo que dicen los filósofos de que unas ideas llaman á otras, puesto que no he hecho más que nombrar la ley de instrucción pública, y en seguida, ¡tras! de golpe y porrazo han venido á mí mente las OPOSICIONES. No las sistemáticas; ni las que se hacen á canonicatos; sino las científicas y literarias, y sobre todo, *las oposiciones á escuelas vacantes*.

*
*
*

Si, señores, he de confesarlo; las oposiciones á escuelas vacantes son mi constante pesadilla, como lo son las suegras á los yernos, los exámenes á los estudiantes, las tormentas á los marinos, la Guardia civil á los criminales. Y desde que—¡mala suerte!—he formado parte de tribunales, me persiguen como la sombra al cuerpo y el remordimiento al pecado. Dícese que el intrépido César se estremecía al canto del gallo, y yo me espeluzno al oír la fatídica voz *oposiciones*, inventada, sin duda, para turbar mi sosiego y el de toda mi parentela. Nos hallamos por desgracia, en tiempo de oposiciones, sinónimo para mí de tiempo de epidemia, de hambre, de guerra, de las plagas de Egipto. He de advertir que soy un tantico supersticioso, y que creo en los días nefastos como los romanos. Hoy, verbigracia, es un día de prueba. Por todas partes me asedia el fantasma que me horroriza; no doy un paso, no entablo un diálogo, no leo un párrafo sin que se me presente el terrible vestigio.

*
*
*

Abro un libro, y me encuentro: «Los

ejercicios de oposición á escuelas.... serán de dos clases, orales y escritos.» Cambio el libro por un periódico, y se me ofrece á la vista el siguiente suelto: «Ha sido escandaloso el resultado de las oposiciones en la provincia de X, ha habido protestas, se cuentan cosas muy gordas....» ¡Carámbanos con las oposiciones! no quiero saber una palabra de ellas, dije tirando el periódico.... Oyese la campanilla.—¿Quién llama? digo á mi fámula, que se apresura á anunciarme la visita de unas señoras.—Adelante.—Después de los saludos de ordenanza, me dice la más despejada: «Somos opositoras, y teniendo la noticia de las buenas relaciones de V. con D. N., venimos á que nos dé V, alguna recomendación para dicho señor.—se habrán Vds. equivocado, señoras. Mis relaciones con D. N. son tan frías como la nieve, les contesté galantemente.—Ya sabemos que V. es muy modesto, pero estamos bien informadas, y será para nosotras gran dicha el que V. nos recomiende.—No hubo medio de convencerlas, y pareciéndome descortesía desairarlas, escribí á mi amigo interesándome vivamente por las candidatas, haciendo resaltar los especiales dotes que reunían para ser agraciadas, y manifestándole cuanto me complacería en que mis recomendadas consiguiesen su objeto.—No las había visto en mi vida.—Cartas tan encomiásticas no fueron obstáculo para que hicieran saber á N., á P., y á todo el abecedario que no dieran crédito á mis recomendaciones, porque las daba con tanto gusto como la contribución al Gobierno.

*
*
*

Para evitar visitas enojosas, resuelvo salir á paseo, y apenas pongo los piés en la calle, ¡cataplúm! doy de narices con D. T... que tiene tres hijas maestras, y no sabe hablar de otra cosa que de *oposiciones*. ¡Maldita suertel! dije para mis adentros. No he menester esforzarme en convencer á mis lectores, que sufrí un asalto de oposiciones, que hablamos mal de todos los vocales del tribunal habidos y por haber, que adjudicamos, inocentemente por

supuesto, los primeros números á las con-sabidas, haciendo grandes elogios de sus talentos y vasta instrucción, no obstante ser el papá un sombrerero retirado, que así entendía de gramática y aritmética como yo de lengua china; y de no conocer por mi parte á las muchachas más que el Sultán de Persia. En fin, tuve que abreviar el paseo y retirarme á casa temprano, para que D. T... no me moliese más y me dejara libre.

*
*
*

Estaba escrito que así no fuese, pues no hubo más que salvar el dintel de la puerta, y me acomete un antiguo condiscípulo, padre de un pretendiente de escuelas, echándome los brazos al cuello y manifestándose conmovido.—¡Lucas! ¿tú por acá? dije, reparando en mi amigo.—Sí, hombre, necesito de tí, me responde, tengo un hijo maestro, y quiero que lo coloques en el pueblo Z....—Supongo, le repuse, que estará bien preparado para hacer oposiciones?—Yo te diré, añade, es algo flaco de memoria, pero muy voluntarioso. Además entiende de órgano y ha sido dos años sacristán de monjas, circunstancia que hace constar en su hoja de servicios. Con este y con tu valioso apoyo, espero que no habrá dificultad en el asunto.—Pues mira, le repliqué, suspende por ahora tu empeño, y déjalo para más adelante, porque se expone á un fracaso.—Eso de dejarlo, en manera alguna. Mi chico solo se halla flojo en *parálisis y pedogemía*.—Análisis y Pedagogía, querrás decir.—Justamente, no estoy fuerte en semejantes voces; dispénsame. Desde que fui á la escuela no me he ocupado ya en letras, sino en las faenas del campo. Conque al asunto. Mi hijo será agraciado con la plaza de Z.... ¡eh!—Según te explicas, no es posible.—Oye dos palabras al oído. Tengo mil pesetas á vuestra disposición.—¡Ave María! dije con enojo. Si no mirara que eres un pobre hombre, me ofendería tu proposición. ¿Piensas que esto de las oposiciones se vende como los nabos?—Vaya, no te enfades, Cosme. Hazte cuenta que no he dicho nada.

—Adiós.—Lo que tú no puedes arreglar me lo arreglará el tío Serones, famoso electorero de mi pueblo, amigacho del diputado del partido y de otros pajarracos gordos.
—Si tan decidido estás vete en hora buena.
—Respiré un momento, y después de aligerarme de ropa, me dirigí al despacho.

* * *

Siéntome en el sillón, y veo encima del pupitre una carta.—¡Hola! alguna recomendación. Veamos, la abro y leo: «Querido amigo: Sé que la elección de D.^a Fulana para la escuela de R... depende de V.; si no me sirve en esta ocasión, creeré que desprecia mi amistad y relaciones. Mas como en este mundo todos nos encontramos, cuente V. con que alguna vez me echará de menos. Por lo pronto le anuncio que obra en mi poder la credencial de su hijo de V., credencial que no le entregaré hasta saber la conducta que V. ha seguido con mi protegida. Es de V. etc.»—¡Ira de Dios! exclamé. Esto es inaguantable.—Me voy al Congo ó al Zululand, y doy al diablo las oposiciones y á quien las inventó, porque vale más fregar platos ó vender altramuces, que estar á merced de tirios y troyanos en este pandemonium de país donde cada *quisque* se cree con fueros bastantes para torcer la voluntad de los jueces de los tribunales de oposición á escuelas vacantes.

S. A.

(De *La Asociación Valenciana.*)

EL TRABAJO MANUAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y NORMALES.

*A propósito del opúsculo,
recientemente publicado, de G. Gabrieli,
distinguido pedagogo italiano.*

Una idea nueva, cuya tendencia es imponerse como ley, es la que propicia la enseñanza del trabajo manual en la escuela primaria, considerándolo, no como oficio, sino como institución educativa.

No ha nacido ayer; mas como su aceptación importará un cambio completo en el estado actual de lo que se entiende por edu-

cación, y viene, por lo tanto, á echar por tierra tan vetustas como perjudiciales ideas é instituciones, su marcha no solo es lenta, sino que es obstaculizada á menudo por las dos eternas rémoras de todo progreso: la rutina y el interés particular, político, religioso ó social.

Sin embargo, ella se abre paso, y como lo hemos dicho recientemente, iluminará las postrimerías de nuestro siglo, y será, en el campo de la educación, la aurora esplendente del siglo futuro.

Nos asiste la firme convicción de que el trabajo manual, considerado como institución puramente educativa, es la última palabra de la ciencia de la enseñanza, y hay entonces verdadero interés en que él sea conocido, someramente siquiera, por los que han de propagarlo y practicarlo en el país.

Por lo demás, la idea es tan nueva y su aplicación práctica tan reciente, que para muchos de nuestros lectores será una verdadera novedad, pues son pocos los que están al corriente de los trabajos realizados en Suecia, debido á la filantropía del señor Abrahamsón y á la inteligencia del doctor Otto Salomón, y menos quizá de la propaganda hecha por la comisión de profesores italianos que el gobierno de su país envió expresamente al castillo de Naás, donde funciona el establecimiento generador de este movimiento saludable, para estudiar prácticamente el nuevo procedimiento educativo.

Nuestras noticias no eran muy completas hasta hace poco, pues teníamos apenas las que había publicado *L'Avvenire Educativo*, que es el heraldo de la nueva idea en Italia; pero ellas eran insuficientes para darse cuenta exacta del estado de la cuestión en la actualidad.

El folleto del Sr. Gabrieli inteligente Director de esa revista, que acabamos de recibir y que motiva este artículo; ha abierto de par en par las puertas que permanecían entornadas para nuestra inteligencia; y si bien es cierto que aún no podemos decir

jeureka! como el compatriota de dicho director, no lo es menos que la luz ha irradiado en nuestro cerebro: *Lux facta fuit.*

Hagamos un poco de historia.

A pesar de la expresa condenación de la Biblia y de Aristóteles, el trabajo manual ha tenido partidarios desde la más remota antigüedad en casi todos los países, incluyendo los originarios de las dos fuentes que mencionamos, y precisamente los escritores judíos, y aún algunas de las sectas más importantes de esta nacionalidad, y entre otras, la de los fariseos, que eran los doctores de la ley, y la de los esenios, de que salió Jesucristo, lo predicaban y practicaban. No es difícil que Jesucristo, á imitación de su padre, haya sido carpintero, como se sabe que lo fué Pablo, el verdadero creador del cristianismo.

Solón, en Atenas, prescribía el trabajo manual, como fuente de desarrollo físico, mas nunca estuvo en auge en esta nación, por la sencilla razón de que se atendía perfectamente á su desarrollo en los juegos gimnásticos, de institución religiosa y política.

Roma no despreció tampoco el trabajo manual. Dos ejemplos culminantes lo prueban: Cincinato, á quien se le ofrecía la dictadura para salvar á la patria en momentos que tenía el arado en la mano, y Catón, que se dedicaba á las tareas rurales y escribía sobre ellas un tratado inestimable.

En los tiempos medios, en que la cultura intelectual se manifestó tan brillante en algunos puntos, de modo que consiguió eclipsar y apagar el brillo y ruido de las armas, casi siempre esgrimidas por los combatientes que enrojecieron esa época con su sangre, el trabajo manual fué practicado por los únicos que estaban en posición exenta de todas clases de peligros é incomodidades los monjes, es decir, los mismos que lo condenaban en sus escritos y sermones; ya que como se decía, el hombre había nacido para la contemplación y no para la acción, para la oración y no para el trabajo.

El trabajo manual así predicado y practicado, no era ni lo quiere la edad moderna, una institución educativa, ni tampoco una institución pública que respondiera al pensamiento de dar mayor habilidad á la mano, más fijeza á la vista, y fuera, en fin, ayuda y complemento de un sistema de educación, por más que no se desconociera su importancia instructiva y moralizadora. Era simple y puramente un oficio que proporcionaba la especial ventaja de desarrollar el físico y poner al que lo poseyera en la posibilidad de vivir de sí mismo.

Moral y socialmente tenía, pues, su importancia indiscutible; pues á la par que moralizaba las costumbres, libraba á la sociedad de los parásitos que producía entonces, y produce ahora, en mayor número y en peores condiciones, la educación teórica, y por lo tanto, viciosa, que se daba y se da en los establecimientos de enseñanza.

Necesitamos llegar á la época moderna para comprender el nacimiento y la evolución de la nueva idea.

En el campo de las especulaciones teóricas, Rabelais, el célebre escritor francés, que tan graciosamente fustigó la perversidad de costumbres de su tiempo (1483-1553), es el primero de la serie de los escritores notables de que forman parte Montaigne, Comenius, Locke, Rousseau, Bernardino, de Saint-Pierre, etcétera, que defendieron la enseñanza del trabajo manual.

Las razones no eran, por supuesto ni podían ser las mismas, ya que se trataba de una idea nueva, aún no perfectamente comprendida, ni las exigencias idénticas.

Así, por ejemplo, mientras Rabelais se proponía especialmente el aumento de las fuerzas físicas por medio del trabajo en las trillas y aserraderos para neutralizar los efectos perversos del excesivo desarrollo intelectual, Montaigne pedía el desarrollo físico á la par del intelectual, y Comenius lo tomaba como enemigo de la ociosidad y medio excelente para educar la mano. Locke, Rousseau y Saint-Pierre lo consideran,

especialmente bajo el punto de vista educativo, moralizador y productor de un resultado pecuniario en gradación creciente, empezando por el primero y terminando por el último. Locko, en efecto, consideraba la utilidad como un accesorio. Lo importante para él consistía en que, por el trabajo manual, los niños aprenderían moderación en sus deseos, atención, aplicación, reflexión, invención y economía.

Rousseau iba un poco más allá. El que posee un oficio, se independiza, según él, de los demás hombres, de la inconstancia de su fortuna y de las otras desgracias que pudieran ocurrirle. «Desearía, dice, que el niño cultivase este arte, no por el arte en sí mismo, sino para adquirir una vista correcta y una mano flexible; y en general, muy poco importa que sepa tal ó cual ejercicio, siempre que adquiera la perspicacia del sentido y el buen hábito del cuerpo, que puede adquirirse con ese ejercicio....»

Saint-Pierre, por fin, exagera de tal modo la utilidad práctica del trabajo manual, descuidando el objeto educativo, que tan bien explica Rousseau, que se ha dicho de él que en vez de formar hombres; pretendía solo formar artesanos.

Asistamos ahora á la practica de estas ideas, á su mejor comprensión por los continuadores de estos sabios y por los fundadores de la Pedagogía moderna, y tratemos de encontrar el verdadero objeto de la enseñanza manual en la escuela primaria. Auxiliar interesantísimo va á ser, para este objeto, el importante folleto de G. Gabrielli.

J. B. ZUBIAUR.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Ramo*:

Hemos recibido el prospecto de la segunda Serie de la Biblioteca del Maestro, publicación emprendida en 1864 por los Editores de *El Monitor*, y que hoy reanudan, dándole un carácter esencialmente pedagógico.

De 25 á 30 tomos de Pedagogía se proponen publicar los Sres. Bastinos, elevando así un monumento á la ilustración y esplendor del *Magisterio español*, que dispondrá, con esa Biblioteca, de un caudal inmenso de conocimientos, resumen del progreso de la Ciencia educativa, bastante por sí sólo para completar y ampliar los conocimientos de los Maestros de uno y otro sexo.

Son garantía del acierto con que han de ser tratados los puntos que comprende el programa de la Biblioteca, los nombres de personas tan notables, conocidas y apreciadas del Magisterio, como los Sres. Carderera, Sarrasí, Robledo, Giner de los Rios, Alcántara García, López Catalán, Cossio, González Serrano, Miró, Ruíz de Salazar, Torres Campos, Sama y otros distinguidos Profesores, así como la Directora de la Escuela Normal Central Sra. Rojo y la Regente de la práctica normal de Barcelona, Sra. Pascual de Sanjuán.

La primera obra que inaugura la segunda Serie, es un estudio erudito, concienzudo y práctico de la belleza, que, con el título de *La Educación estética y la enseñanza artística en las Escuelas* ha escrito D. Pedro de Alcántara García cuyos extensos conocimientos pedagógicos y cuyo entusiasmo por el progreso de la enseñanza han sido base de la nueva etapa de la Biblioteca del Maestro, exclusivamente pedagógica, síntesis del progreso moderno en esta materia y conjunto armónico, dentro la variedad de teorías y principios de sus redactores.

A la obra del Sr. García seguirá *Montesino y sus doctrinas pedagógicas* por el señor Sama, *El lenguaje y su enseñanza en las Escuelas*, por el Sr. Caso, *La asociación como ley de la educación*, por el Sr. Gonzalez Serrano, las tres en prensa, estando muy adelantadas las de los Sres. Carderera, López Catalán, Cossío, Robledo, Pascual de Sanjuan y otras.

Recomendamos con mucha eficacia esta importante publicación, y no dudamos que el Magisterio secundará el entusiasmo con que es emprendida por los Sres. Bastinos

sin atender al escaso ó ningún lucro de empresas de este género, sino á corresponder por este medio al favor que siempre ha obtenido su casa de los Maestros españoles, americanos y filipinos.

Dice *La Ley*:

¿*Variará la rutina?*—Suponemos que no transcurrirán muchos meses sin que la Junta provincial celebre sesión, y suponemos también que la primera vez que se reuna acordará las propuestas para la provisión de las Escuelas anunciadas á concurso en Julio último.

¿No les parece á los señores que seria muy conveniente á los interesados en el concurso que inmediatamente de acordadas las propuestas se publicase en el «Boletín Oficial de la provincia la relación nominal de los aspirantes, con la antigüedad y méritos de cada uno de ellos, para si alguno se creyere perjudicado pueda recurrir en alzada á quien corresponda?

Esta práctica se sigue en la casi totalidad de las provincias de España y es muy bien recibida de los Maestros y de la prensa.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

Ha presentado la dimisión del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, D. Matias Salleras, segundo Profesor de la Normal de Maestros. Con la pérdida del Sr. Salleras resultan dos vacantes en aquel Establecimiento, muy difíciles de llenar por las recomendables circunstancias que adornaban á los dimitentes señores Salleras y Giró.

Qué será?... Qué pasa?... Qué ocurre?...

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 20 DE OCTUBRE DE 1888.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del día 10 de los corrientes.

Crear escuelas nocturnas de adultos en los pueblos donde no existan.

Nombrar Maestro interino de la escuela 2.ª de niños de Ibiza, D. Pedro Juan Vicens y Morey, á propuesto para el mismo cargo en propiedad, en virtud de las últimas oposiciones, y Maestra interina de Biniali á la profesora titular, D.ª Francisca Ballester y Ballester.

Dar la corespondiente aprobación á un convenio por compensación de retribuciones, celebrado entre el Ayuntamiento de Ferrerías y los Maestros de aquella población.

«Biblioteca Andaluza» se titula la casa editorial dirigida por los ilustrados señores, D. Antonio Luis Carrión y D. Hermenegildo Giner de los Rios.

Esta conocida Casa que tenia su domicilio en Málaga, se halla hoy instalada en Madrid—Obelisco—8; y se propone inaugurar la publicación de la *Segunda Serie* de sus interesantes obras, ofreciendo el regalo de un ejemplar de un libro fuera de la Biblioteca, por cada diez, ó sea por cada serie.

Por si no fueran garantía bastante de acierto los respetables nombres de sus directores, cuenta dicha casa, como colaboradores á los distinguidos publicistas, señores Labra, Ascárate, Giner, Olavarría, Valera y otros varios que gozan de justa fama en la república de las letras.

Agradecemos á los Directores de la «Biblioteca Andaluza la atención, deseándoles las prosperidades de que son acreedores por su inteligencia y laboriosidad.

A fuer de agradecidos, y no en otro sentido, debemos acusar recibo de la escuela de D. Juan Muntaner, participándonos haber recibido un completo surtido de géneros para *otoño é invierno*, de las más acreditadas fabricas nacionales y extranjeras.

Bien comprenderá nuestro querido amigo, que la índole de este periódico no nos permite hacer la apología de su vasto y acreditado establecimiento de pañería y novedades, situado Sindicato 2 á 10.

Le agradecemos la atención.

Palma.—Imp. de B. Rotger.